



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada, 170 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de enero, y 22 del Real Decreto 500/1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números 2 de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- Oficina de presentación: Registro general.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de que no se produjeran reclamaciones el citado acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, por lo que en su previsión se publica el siguiente resumen por capítulos:

CAP.	INGRESOS	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	89.024,38
1	Impuestos Directos	2.258,35
2	Impuestos Indirectos	56.362,00
3	Tasas y otros ingresos	142.596,26
4	Transferencias corrientes	3.700,00
5	Ingresos patrimoniales	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	126.598,17
	TOTAL INGRESOS	420.239,16
CAP.	GASTOS	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	143.073,20
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	113.245,15
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	13.880,00
5	Fondo de contingencia	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	147.440,81
9	Variación de pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	420.239,16

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO DE 2020

1. Personal funcionario.

Denominación: Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación de carácter estatal. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel CD: 24. Vacante.

Denominación: 2. Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una. Grupo/Subgrupo C2. Nivel CD 16. Vacante.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de enero, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones contra la aprobación definitiva, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.

Alcañizo, 9 de diciembre de 2019.-La Alcaldesa, María Chiquero Alegría.

N.ºI.-6669